

Acta de la Asamblea Anual Ordinaria de la Asociación Argentina de Astronomía 2013

Siendo las 14:00 hs del día 19 de setiembre de 2013, en la ciudad de Tandil, y no habiéndose reunido el quórum necesario para iniciar la Asamblea General

Ordinaria de la Asociación Argentina de Astronomía (AAA), se aplica el artículo 32 del Estatuto, procediéndose a esperar la reunión de al menos la mitad de los socios con derecho a voto o el transcurso de una hora, lo que suceda primero.

Siendo las 15:20 hs. del día 19 de setiembre de 2013, la Sra. Presidente de la Comisión Directiva (CD), Dra. Cristina Mandrini, da por iniciada la Asamblea Anual Ordinaria de Socios 2013 de la Asociación Argentina de Astronomía (AAA), con la presencia de un total de 27 socios, 26 de los cuales tienen derecho a voto, quienes firman el correspondiente libro de asistencia.

Se procede al tratamiento de los temas consignados en el Orden del Día.

item (a) Elección de autoridades de la Asamblea

La Sra. Presidente de la CD propone como presidente de la Asamblea al Dr. Andrés Piatti. No habiendo objeciones se da por aprobada unánimemente la designación.

Acto seguido, la Dra. Cristina Mandrini propone como Secretario de Actas al Dr. Marcelo Lares. No habiendo objeciones se aprueba la designación por unanimidad.

El Dr. Andrés Piatti se hace cargo de la Presidencia de la Asamblea y procede a dar curso al tratamiento de los temas del Orden del Día.

item (b) Designación de dos Socios para firmar el Acta

El Dr. Piatti solicita a la Asamblea proceder con la elección de dos socios para firmar el Acta. Los Dres. Leonardo Pellizza y Daniel Carpintero fueron propuestos para firmar el acta y no habiendo objeción alguna se procede a su designación, la cual fue aprobada por unanimidad.

item (c) Consideración de la Memoria Anual y Balance de Tesorería del periodo julio 2012-junio 2013

El Sr. Presidente de la Asamblea invita a la Dra. Cristina Mandrini, Presidente de la CD, a presentar la Memoria Anual.

La Dra. Mandrini pone a consideración de los socios la Memoria, que se proyecta en la pantalla de

la sala, y que es idéntica a la que se distribuyó entre los socios vía correo electrónico con suficiente antelación.

A continuación la Dra. Mandrini procede a comentar en detalle los distintos puntos de la Memoria. Menciona que se realizaron 6 reuniones de la CD, de las cuales 4 se llevaron a cabo en el formato de teleconferencia y 2 mediante la reunión de las personas físicas en la ciudad de Córdoba. Comenta la necesidad de realizar las reuniones en persona en un número mínimo de oportunidades, debido a que se deben discutir temas de importancia, y pone como ejemplo la selección de los candidatos a becas estímulo de la AAA.

La Dra. Mandrini informa que se llevaron a cabo las gestiones necesarias para registrar un dominio para el Boletín de la AAA (BAAA) y que se usará un servidor privado, con un costo anual de aproximadamente \$360. Esto redundará en una mejora del servicio, haciéndolo accesible a velocidad razonable desde todas las instituciones del país.

Informa además que se renovó el dominio de la AAA (www.astronomiaargentina.org), y que se planea trasladar dicho dominio al mismo servidor privado encargado de alojar la página del BAAA.

El Dr. David Merlo comenta que todas las acciones mencionadas respecto del dominio de la página de la AAA no implican cambio alguno para los usuarios.

La Dra. Madrini continúa con la presentación del informe, indicando que se procedió a tramitar la reinscripción de la AAA como editorial en la Cámara Argentina del Libro. Aclara que este trámite era necesario para que las publicaciones de la AAA cuenten con número de ISBN. Cuando se realizó este trámite se fijó como dirección postal la del Observatorio de la Plata y como correo electrónico el de la CD. Comenta además sobre la impresión de la edición 55 del BAAA y de las actas correspondientes al "Second Workshop on Numerical and Observational Astrophysics: From the First Structures to the Universe Today".

A continuación la Dra. Mandrini presenta detalles referidos al pago de la cuota de Argentina a la revista *Astronomy and Astrophysics (A&A)*. En dicha oportunidad destaca la ayuda del Dr. Mariano Méndez, quien representó a Argentina en las reuniones del Board de A&A. Mencionó que el Dr. Mariano Méndez asistió a la reunión del Board en el mes de abril cubriendo su pasaje con fondos propios y los viáticos con fondos de la AAA.

Seguidamente se menciona la propuesta del señor presidente de la SOCHIAS para realizar una reunión conjunta con Argentina en 2015. Se comentan brevemente las condiciones propuestas por la SOCHIAS, fundamentadas por restricciones que dicha Sociedad debe cumplir en cuanto a la fecha de la reunión.

El Dr. Piatti recuerda que este es un tema del Orden del Día y propone postergar la discusión del mismo para cuando se trate el ítem (i) del mismo.

A continuación, el Dr. Piatti invita a la Sra. Tesorera de la CD, Dra. Cristina Cappa, a presentar el balance del periodo julio 2012-junio 2013.

La Dra. Cappa presenta el balance y comenta sobre el dinero abonado en concepto de gravámenes bancarios, que asciende a \$800 para el mencionado período. Luego detalla los egresos realizados, entre ellos, donaciones a la Olimpiada Argentina de Astronomía, Taller del Nuevo Observatorio Virtual Argentino y Reunión 2013 de la AAA. Precisa además que se entregaron 5 becas estímulo a la investigación científica y dos becas de servicio. Una de las becas de servicio se utilizó para desarrollar el sistema de recepción y administración de artículos científicos, que será utilizado tanto por los comités organizadores de las reuniones anuales como por el Comité Editorial del BAAA.

Destaca además otros ítems, tales como la impresión del volumen 54 del BAAA, la entrega de premios a la mejor Tesis de Doctorado y el Premio Sahade, y el mantenimiento de la página web de la AAA.

A continuación, la Dra. Cappa trae a colación el tema del pago de inscripción a las reuniones de la AAA, comentando que las mismas se abonan contra reintegro de una boleta entregada por la AAA que, a diferencia de los comités organizadores locales, es la entidad habilitada para hacerlo. De todos modos, aclara, el monto total del pago de las inscripciones se entrega en forma de donación a los organizadores de cada reunión, dando por resultado ingresos y egresos por la misma cantidad.

Comenta que sería bueno reconsiderar el valor de la cuota societaria dado que es el principal ingreso de la Asociación, además de las cuotas de los socios protectores, para cubrir todos los gastos.

Ante el requerimiento de la Dra. Celete Parisi, la Dra. Cappa da precisiones sobre los ingresos por cuotas de socios profesionales, adherentes y protectores.

El Dr. Daniel Carpintero solicita información respecto de quién tiene la potestad de modificar las cuotas de socio y la Dra. Mandrini responde que es un atributo de la CD. De todos modos, aclara, se trata siempre de que la cuota sea moderada en la medida de lo posible, y que es voluntad de la CD contar con el apoyo informal de la Asamblea para llevar a cabo posibles aumentos de cuota.

Al respecto, el Dr. Leonardo Pellizza comenta que, dados los valores inflacionarios vigentes, la recaudación por cuotas de socios pronto se vuelve insuficiente, por lo que recomienda ajustar el valor de las cuotas según parámetros indicadores de la inflación.

La Dra. Celeste Parisi opina que la CD debería subir las cuotas todos los años.

La Dra. Gloria Dubner manifiesta que debería haber un mecanismo de ajuste automático, y que las cuotas de socio actuales deberían ascender al valor de \$50 por mes, a lo cual la Dra. Mandrini responde que ése es el valor que está siendo considerado por la CD para las cuotas del año 2014.

La Dra. Andrea Buccino pide el uso de la palabra para expresar su apoyo al aumento de las cuotas de socios profesionales, pero pide precaución al considerar aumentos de las cuotas de socios adherentes, ya que muchos de ellos son estudiantes.

El Ing. Pablo Recabarren expresa en tal sentido que el estatus de los socios está desactualizado y que muchos socios adherentes estarían en condiciones de ser socios profesionales.

La Dra. Gloria Dubner, expresa su preocupación respecto de los montos de las inscripciones de estudiantes, que dependen del tipo de socio (U para socios adherentes y ½ U para profesionales) y encuentra cierta contradicción en ese hecho. La Dra. Cristina Mandrini responde que está contemplado un posible cambio en el reglamento de reuniones.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la aprobación de la Memoria y el Balance, dando por resultado 20 votos a favor y 6 abstenciones (correspondientes a los 6 miembros de la CD).

Se dan por aprobados el Informe y el Balance, y acto seguido el Presidente de la Asamblea procede a introducir el tratamiento del ítem (d)

ítem d) Informe de la CNA

Toma la palabra la Dra. Lydia Cidale, en representación del CNA. Manifiesta que en el período informado se trabajó en restablecer la comunicación entre el CNA y la IAU. Se gestionó ante el CONICET el pago de la cuota correspondiente a los miembros argentinos de la IAU. En respuesta a dicho

pedido, el CONICET solicitó un informe sobre los beneficios que los investigadores argentinos obtienen por su carácter de miembros de la IAU. La Dra. Cidale comenta que el Dr. Guillermo Bosch está encargado de recabar información al respecto, y que dicha información es de fundamental importancia para éste y otros asuntos.

El Dr. Daniel Carpintero pregunta si esa gestión es para pagar la cuota del año 2013 o para futuras cuotas, a lo cual la Dra. Cidale responde que se trata de la cuota del año en curso.

La Dra. Dubner comenta que es importante reunir información sobre los vínculos entre la astronomía argentina y la IAU, y que es conveniente para la comunidad resaltar los beneficios de dichos vínculos.

La Dra. Mandrini acota que además de abonar la cuota de socio de la IAU, CONICET también paga la cuota de socio adherente a la revista A&A. Comenta además que el monto de la contribución argentina se desprende de un informe, que se confecciona todos los años y es sumamente detallado, y que

tiene en cuenta por ejemplo el PBI de cada país. Dicho informe está confeccionado por la ESO, organización que administra los fondos de A&A y que recibe los pagos de cada país. A manera de ejemplo, la Dra. Mandrini precisa que el promedio de los últimos años de publicaciones de autores argentinos en A&A es de 30 artículos por año, lo que significaría un costo de unos 30000 EUR si se pagara cada publicación

por separado con subsidios (según nota enviada a CONICET). Este valor es mucho mayor a la cuota de Argentina como miembro del Board de A&A, por lo que redonda en un gran beneficio para el país.

El Dr. Hugo Levato comenta que CONICET abona además la cuota al consorcio ASTRON.

item (e)

El Dr. Piatti procede a dar lectura al ítem (e) del Orden del Día sobre la propuesta de la CNA de que Argentina sea sede de la LARIM 2016, que se transcribe a continuación:

"Teniendo en cuenta que la última Reunión Latinoamericana organizada en Argentina fue en el 2001, la CNA consulta a los socios si consideran que se está en condiciones de proponer a nuestro país como sede de la próxima LARIM en 2016. De ser positiva la respuesta, la CNA consultará a las instituciones astronómicas para determinar cuál se ofrecería a ser sede."

La Dra. Cristina Mandrini comenta que corresponde a Argentina o a Colombia organizar la LARIM 2016. Consulta a la Asamblea si en 2016 Argentina estaría en condiciones de organizar la LARIM en Argentina.

La Dra. Gloria Dubner objeta que la pregunta no es adecuada, ya que dadas las fluctuaciones de diversa índole que se registran en el país, no es posible anticipar la viabilidad de la organización de una reunión, en la cual además intervienen factores externos tales como pasajes en dólares.

La Lic. Cintia Peri pregunta sobre el cambio de moneda, a lo cual la Dra. Mandrini manifiesta que la IAU le da al país organizador el dinero en Euros para cubrir ayudas económicas, pero que es posible que el presupuesto no alcance debido a los diferentes tipos de cambio.

La Dra. Cristina Cappa agrega que no es conveniente recibir moneda extranjera porque se hace según el cambio oficial y los pasajes internacionales son de alto costo.

Se suceden comentarios de distintos socios y la Dra. Cristina Mandrini propone moción de orden.

El Presidente de la Asamblea cede la palabra a la Dra. Gloria Dubner.

La Dra. Dubner sostiene que, aunque es difícil prever la situación dentro de 2 años, hay salidas a nivel internacional para afrontar la mayoría de los problemas, y se muestra optimista respecto a la capacidad de la comunidad argentina de organizar un evento como la LARIM. Sin embargo, aclara que debería considerarse la pregunta sobre si Argentina se presenta o no como sede de la LARIM y presenta una moción de orden en este aspecto.

El Dr. Hugo Levato agrega que comúnmente es difícil asegurar que Argentina esté en condiciones de organizar una reunión internacional, pero que con voluntad es posible encontrar recursos, sobre todo en el ámbito internacional.

La Dra. Gloria Dubner recuerda que Venezuela tuvo inconvenientes y fue posible retrasar la reunión que se llevó a cabo un año más tarde de lo previsto, por lo tanto en caso de haber complicaciones, se puede hacer uso de este recurso.

No habiendo más comentarios, se procede a votar por si o por no si se propone a Argentina como sede de la LARIM 2016.

La votación arroja como resultado 25 votos a favor de presentar a Argentina como candidato a país organizador de la LARIM 2016 y 1 voto en contra. Con este resultado Argentina propone su candidatura para ser sede de la siguiente LARIM.

La Dra. Gladys Solivella aclara que es función del CNA proponer y escribir la carta formal para la presentación, lo cual es apoyado por la Dra. Mandrini.

La Dra. Dubner pide que la CNA haga una consulta informal a las instituciones.

item f) Propuesta de la CD sobre la financiación de reuniones.

El Presidente de la Asamblea procede a dar lectura al ítem (f) del Orden del día, que se transcribe a continuación:

Propuesta de la CD de reconsiderar el ítem “Financiación de las reuniones” del Reglamento de Reuniones. Esta CD sugiere reemplazar:

“El COL y/o la IO deberán procurar la obtención de fondos externos. La CD deberá prestar toda ayuda de gestión necesaria para lograr este objetivo. El COL podrá disponer de hasta el 80% de los fondos que ingresen por inscripciones para gastos vinculados con la organización de la reunión. Estos fondos deberán ser usados preferentemente para el otorgamiento de ayudas económicas teniendo en cuenta los criterios del punto anterior. El 20% restante será entregado a la CD, pudiendo excepcionalmente el COL y/o la IO solicitarlo en casos de dificultad económica”.

por:

“El COL y/o la IO deberán procurar la obtención de fondos externos. La CD deberá prestar toda ayuda de gestión necesaria para lograr este objetivo. El COL podrá disponer de los fondos que ingresen por inscripciones para gastos vinculados con la organización de la reunión, los cuales, se sugiere, usarlos preferentemente para el otorgamiento de ayudas económicas. Si hubiera superávit al

finalizar la reunión, deberá ser donado a la AAA”.

La Dra. Mandrini introduce el tema aclarando que el cambio propuesto está motivado por el hecho de que en muchos casos resulta muy difícil para el COL o la IO afrontar todos los gastos derivados de la organización de una reunión, y que la CD se ve forzada a reclamar la devolución del 20% del total de inscripciones.

La Dra. Dubner opina que la frase "El COL podrá disponer de los fondos que ingresen por inscripciones para gastos vinculados con la organización de la reunión, los cuales, se sugiere, usarlos preferentemente para el otorgamiento de ayudas económicas." no está redactada correctamente, y agrega que debería ser más específica sobre las ayudas económicas.

La Dra. Celeste Parisi pregunta sobre la forma en que se distribuyen las ayudas económicas, y sugiere que debería decir explícitamente que las ayudas se refieren a ayudas para la asistencia de estudiantes, ya que la frase "ayudas económicas" es ambigua.

La Dra. Mandrini responde que es el espíritu de la AAA favorecer la mayor participación posible en las reuniones, y la Dra. Parisi propone que la redacción quede como estaba en su versión original.

La Dra. Elsa Giacani aclara que se cambió sólo la parte de la devolución del 20%.

Adicionalmente, la Dra. Mandrini comenta que una asamblea anterior votó que los COLs debían devolver a la AAA el 20% de lo recaudado por las inscripciones. Desde que se votó, solamente un COL (el de la reunión de Salta) hizo efectiva dicha devolución. Posteriormente a esta reunión, la CD de ese entonces eximió del pago del 20% a los organizadores de la reunión binacional AAA-SOCHIAS porque se consideró que no correspondía hacerlo pues un gran número de participantes eran chilenos. Y en el caso de la reunión llevada a cabo en Mar del Plata, el COL no pudo hacer la devolución correspondiente. Entonces, propone que es la Asamblea la que debe decidir nuevamente si es necesario o no que el COL y/o IO de cada reunión devuelva el 20% de lo recaudado en concepto de inscripciones.

El Ing. Pablo Recabarren aclara siendo que la Asamblea le dio un mandato a la CD en referencia a la devolución del 20%, la misma debe acatar lo decidido en la Asamblea y por lo tanto se ve obligada a aplicar una sanción si un COL no entrega el 20%.

La Dra. Mandrini aclara que no se pueden aplicar sanciones. El Dr. Sergio Cellone sugiere que la Asamblea decida sobre cómo proceder en el caso en que un COL no haya estado a la altura de las circunstancias. Agrega que sería aconsejable que se evite otorgarle la organización de nuevas reuniones.

La Dra. Gloria Dubner propone completar la frase "El COL podrá disponer de los fondos que ingresen por inscripciones para gastos vinculados con la organización de la reunión, los cuales, se sugiere, usarlos preferentemente para el otorgamiento de ayudas económicas." con "teniendo en cuenta los criterios del punto anterior", y aclara que esa frase se refiere al punto anterior del

Reglamento de Reuniones.

A continuación, el Dr. Hugo Levato comenta que el superávit al que hace referencia el reglamento proviene solamente de las inscripciones, y no se refiere a subsidios, ya que en el caso de los subsidios debe devolverse todo lo que no se rinda.

El Dr. Daniel Carpintero solicita que quede asentado en actas el comentario del Dr. Levato.

La Dra. Celeste Parisi duda sobre si es claro cuál es el origen del superávit, y la redacción del artículo en discusión puede ser ambigua.

El Ing. Pablo Recabarren opina que la redacción de la reglamentación no debería ser muy precisa, ya que impondría muchas restricciones y la haría difícil de cumplir en la práctica. Agrega que para la organización de una reunión se cuenta con diversas fuentes de financiación, entre ellas CONICET, Agencia e Inscripciones, y que es muy difícil determinar de cuál de ellas proviene el superávit, en caso de existir.

El Dr. Sergio Cellone propone la siguiente redacción:

"si hubiera superávit al final de la reunión, el COL deberá donarlo a la AAA hasta un monto correspondiente a los ingresos por inscripciones."

La Dra. Gloria Dubner agrega que en general, cuando se organiza una reunión se cuenta con fondos limitados, y en caso de que haya sobrantes se utilizan para dar más ayudas económicas o para promover la participación. Agrega que la redacción propuesta por el Dr. Cellone debería ser "deberá ser donado", y reafirma que las inscripciones son el único dinero que queda libre para devolución.

El Dr. Piatti advierte que no se podrá dar cumplimiento al reglamento si es demasiado estricto, observación que es apoyada por la Dra. Dubner.

El Dr. Leonardo Pellizza propone la siguiente redacción: "se rendirá cuentas a la AAA del dinero de las inscripciones", ya que es semejante a la forma en que se rinden los subsidios de CONICET.

El Dr. Levato propone: "si hubiere fondos sobrantes susceptibles de ser transferidos, el COL lo transferirá a la AAA"

El Dr. Carpintero advierte que esa redacción podría dar lugar a que la CD podría reclamar sobrantes que corresponden a subsidios.

El Dr. Piatti comenta que resulta natural que los sobrantes vayan a la AAA, porque el COL trabaja para la AAA.

La Dra. Cristina Cappa propone: "si sobrara dinero el mismo será entregado a la AAA para que cumpla sus fines"

La Dra. Dubner propone: "si una vez cubiertos todos los gastos hay un excedente, este deberá ser donado a la AAA para que cumpla sus fines"

La Dra. Lidia Cidale sugiere: "El COL podrá disponer de los fondos que ingresen como inscripción para gastos vinculados a la organización de la reunión. De esos fondos, en caso de que no sean utilizados se retornan a la AAA"

El Dr. Levato propone: "el COL podrá disponer de los fondos que ingresen a la AAA por inscripciones"

El Ing. Recabarren recalca que la AAA le permite al COL usar fondos de la AAA ya que la AAA es la que entrega las facturas.

La Dra. Parisi pregunta si está escrito que los recibos sean de la AAA, a lo cual la Dra. Cristina Mandrini responde afirmativamente.

El Dr. Sergio Cellone propone: "el COL podrá disponer para gastos vinculados con la organización de la reunión del total o parte de los fondos que ingresen como inscripción a la reunión"

El Dr. Federico González sugiere que si se elimina la última parte de la oración, queda claro que los fondos deben volver a la AAA.

El Ing. Pablo Recabarren opina que se podría quitar de la redacción original

la frase "El 20% restante será entregado a la CD, pudiendo excepcionalmente el COL y/o la IO solicitarlo en casos de dificultad económica", y que de allí queda claro que el COL puede utilizar hasta la totalidad de los fondos de inscripción.

La Dra. Cristina Cappa comenta que las inscripciones se pagaban al COL, pero por cuestiones legales, el mismo no puede entregar recibos que puedan rendirse en los subsidios de investigación, y por eso se dan recibos de la AAA, que es la única institución que puede dar recibos legales.

La Dra. Cristina Mandrini propone: "el COL podrá disponer total o parcialmente de los fondos que ingresen a la AAA por inscripciones para ser utilizados en la organización de la reunión."

La Lic. Cintia Peri opina que está de más eliminar la frase "Estos fondos deberán ser utilizados preferentemente para el otorgamiento de ayudas económicas".

La Dra. Celeste Parisi recalca que le parece muy bien que no se ponga nada respecto de la devolución del 20%, pero que le incomoda que no quede claro que se deban dar ayudas económicas.

El Ing. Pablo Recabarren recuerda que el motivo por el cual se plantea la modificación del artículo del reglamento fue por la imposibilidad de reclamar el 20%, y tratar de flexibilizar el reglamento.

A solicitud del Presidente de la Asamblea, el Secretario de Actas da lectura a la versión propuesta por las Dras. Mandrini y Dubner, que se transcribe a continuación y se propone como nueva versión del artículo en discusión:

“El COL y/o la IO deberán procurar la obtención de fondos externos. La CD deberá prestar toda ayuda de gestión necesaria para lograr este objetivo. El COL podrá disponer total o parcialmente de los fondos que ingresen a la AAA por inscripciones para ser utilizados en la organización de la reunión.”

Se procede a realizar la votación, y se aprueba por unanimidad.

La Dra. Gloria Dubner se retira y deja constancia en el libro de firmas.

A continuación, el Presidente de la Asamblea da curso al tratamiento del ítem g).

ítem g) Nuevo reglamento de publicaciones

El Dr. Andrés Piatti invita al Dr. Leonardo Pellizza, actual Secretario Editorial del BAAA, a comentar sobre la modificación del Reglamento de Publicaciones. El Dr. Pellizza recuerda que las publicaciones de la AAA están sujetas a los artículos 37 y 40 del Estatuto, y que éstos constituyen la única guía para resolver las situaciones que se plantean en la edición de las publicaciones. Principalmente, esto tiene que ver con problemas relacionados con la originalidad y calidad de inédito de los trabajos presentados. Comenta además que es muy fácil, dada la tecnología actual, detectar posibles casos de plagio o autoplagio.

El Dr. Pellizza comenta además que hay dos ideas predominantes en la comunidad sobre el alcance de las publicaciones de la AAA, a saber la publicación de avances de trabajos en curso o la promoción de trabajos finalizados y publicados en otras revistas.

La Dra. Mandrini aclara que el carácter de inédito quiere decir que lo que se envía al BAAA no es copia fiel de lo enviado a publicar en otra revista. Comenta además que en una oportunidad la revista A&A no quiso publicar una figura que formaba parte de un volumen del BAAA y que también es común el problema inverso, es decir, que se presenten al BAAA figuras o textos que forman parte de otra publicación. En tal sentido aconseja realizar las modificaciones necesarias en

textos y figuras para que no sean idénticas a las presentadas en otras publicaciones y su uso no sea considerado plagio.

La Dra. Mandrini también informa que según el Estatuto, deben publicarse los resúmenes de las reuniones, ya sea en forma digital o impresa, lo cual motiva uno de los artículos del reglamento propuesto.

El Dr. Pellizza informa que existen mecanismos para solicitar autorización para la reproducción de figuras, y que el mismo es poco conocido. Aclara que dicho trámite es razonablemente rápido y fácil, por lo cual es un recurso que debería ser explotado por los autores de las publicaciones de la AAA.

La Dra. Andrea Buccino propone que se difunda lo manifestado en esta reunión por correo electrónico, a lo cual el Dr. Cellone agrega que dicho mensaje debería enviarse en la oportunidad en que se solicitan los trabajos, y que debería aconsejarse en él la lectura del reglamento de publicaciones, principalmente en lo referido a plagio y autoplagio.

La Dra. Mandrini sostiene que la AAA debe arbitrar los medios necesarios para dar visibilidad al BAAA, y que eso requiere que los autores y árbitros se informen respecto del alcance de la publicación.

El Dr. Piatti toma la palabra para felicitar a la CD, y dice que los problemas que surgen en cuanto a las publicaciones son un signo de que trabajamos más profesionalmente. Opina que hay que acompañar el proceso de definir las reglas de uso de las publicaciones.

Luego pregunta sobre la definición de autoplagio.

La Dra. Mandrini explica qué se entiende por autoplagio. Se pueden escribir los artículos con otras palabras y pedir permiso a la revista original o cambiar la figura para que un artículo del BAAA no constituya autoplagio. Agrega que puede haber acciones legales en caso de que haya situaciones de plagio o autoplagio.

Respecto de lo último, el Dr. Pellizza le pregunta (sabiendo que la Dra. Mandrini es editora del Solar Physics) cómo se penalizan en Solar Physics los casos de plagio.

La Dra. Mandrini, aclara que es editor de dicha revista desde hace varios años, y que la penalización depende de la gravedad del plagio, cuantificado mediante el número de palabras copiadas. En general se impide a los autores publicar en esa revista por cierto lapso de tiempo que depende de la gravedad del acto.

La Dra. Gladys Solivella comenta que en música, una obra se considera plagiada si repite al menos 8 notas exactamente iguales a otra, pero que la modificación de una de esas 8 notas basta para que quede fuera de esa figura.

La Dra. Celeste Parisi recuerda que la AAA tiene un mecanismo para castigar casos de plagio, y que de hecho ya ha sido aplicado.

Retorna la Dra. Gloria Dubner y deja constancia en el libro de firmas.

Se procede a someter a votación la aprobación del Reglamento de Publicaciones, resultando un total de 24 votos a favor y 2 abstenciones.

item h) Consideración de la propuesta presentada por la CD de nombrar al Dr. Juan Zorec como socio honorario.

La Dra. Mandrini presenta la propuesta, destacando que el Dr. Zorec ha jugado un papel fundamental representando a la AAA en el Board de la revista A&A durante 8 años.

Se vota la propuesta y se aprueba por unanimidad.

item i) Consideración de la propuesta del Presidente de la SOCHIAS de realizar la reunión conjunta Chile-Argentina en el año 2015, en territorio chileno y durante el mes de enero.

La Dra. Mandrini informa que el Presidente de la SOCHIAS propone realizar una reunión conjunta, en Chile, entre enero y marzo.

La Dra. Andrea Buccino pregunta si se puede realizar en Argentina, a lo cual la Dra. Mandrini aclara que esas restricciones se basan en que la Sociedad Chilena debe realizar su Asamblea anual en el primer trimestre del año y que solicita que sea en Chile.

La Dra. Tali Palma comenta que los estudiantes rinden materias en febrero, lo que haría complicada su asistencia a una reunión en esa época.

La Dra. Gloria Dubner pregunta si fue positivo hacer una reunión conjunta, a lo cual el Dr. Levato responde que en dicha oportunidad se presentaron nuevas formas de encarar distintos temas o de utilizar otros instrumentos. Comenta que hubo muy buena camaradería y que la experiencia en general fue muy positiva, pero que hay dificultades en hacer una reunión en marzo, y recuerda que la AAA debe realizar la Asamblea luego del cierre del ejercicio, que ocurre el 30 de junio. Recuerda además, que en la edición conjunta realizada en 2011 la propuesta original era hacerlo en Argentina pero al oeste de Córdoba para que resultara más fácil el viaje de los astrónomos chilenos. Sin embargo ese acuerdo de intención no representaba ningún compromiso para ninguna de las partes.

El Ing. Pablo Recabarren pide aclaraciones respecto de si una reunión conjunta en marzo implicaría que no se haga otra reunión en setiembre, a lo cual la Dra. Mandrini responde afirmativamente.

La Dra. Dubner comenta que para esta reunión (Tandil) se cursaron invitaciones a las sociedades de Brasil, Chile y Uruguay, y que tal vez ese procedimiento sea una opción para incentivar la participación de otros países. Agrega que de hecho en la presente reunión hubo participantes de dichos países.

La Dra. Andrea Buccino sostiene que hay que pensar si se quiere o si se puede hacer una reunión conjunta. Presupone que hay voluntad para hacer la reunión conjunta y hay un problema burocrático que resolver.

La Dra. Parisi opina que si se hace la Asamblea separada de la reunión habrá poca participación de los socios.

La Dra. Mandrini apoya esa expresión, informando que en el año de la LARIM que se realizó en Córdoba, la Asamblea se hizo en el IAFE y asistieron aproximadamente 9 personas.

El Dr. Cellone advierte que esa situación debería evitarse, dado que en 2014 se eligen autoridades de la AAA.

El Dr. Levato sostiene que la necesidad de realizar Asambleas en ambas asociaciones hace que no se puedan hacer las reuniones conjuntas, y propone responder a la carta de invitación con una negativa cordial, alegando los mismos motivos que la Sociedad chilena por no poder cambiar la fecha de la Asamblea Anual de la AAA.

El Ing. Recabarren destaca que es un asunto atendible la necesidad de realizar la Asamblea, y que ambas sociedades estarían gustosas de realizar la reunión conjunta.

La Dra. Parisi agrega que la respuesta debe ser cordial, ya que en la anterior oportunidad la SOCHIAS hizo el esfuerzo de cambiar la fecha de su reunión para adaptarse a la situación

La Dra. Gladys Solivella afirma que en Argentina se suspendió una reunión anual cuando se realizó la LARIM en Uruguay, y pregunta si la reunión puede ser organizada por Chile.

La Dra. Victoria Alonso comenta que el mes de marzo es próximo al período de receso, lo cual dificultaría la parte final de la organización, y además en marzo comienza el período clases, lo cual dificultaría la asistencia de estudiantes.

Advierte además que los subsidios nacionales no financian la organización de reuniones fuera de Argentina.

La Dra. Mandrini aclara que CONICET no otorga subsidios para realizar reuniones en el exterior.

La Dra. Dubner comenta sobre las dificultades de investigadores y becarios para realizar viajes al exterior.

El presidente de la Asamblea propone llevar el tema a votación, y plantea la pregunta de si se acepta o no hacer la reunión conjunta con Chile en los términos propuestos en la invitación o se hace la reunión en Argentina y en setiembre.

La Asamblea otorga 25 votos a realizar la reunión en setiembre y en Argentina, con una abstención.

Se decide que no se acepta la propuesta de Chile en esta oportunidad.

La Dra. Madrini manifiesta que la respuesta a la invitación será muy diplomática y cordial, y se invitará a Chile a dejar abierta la posibilidad de realizar reuniones conjuntas en otra oportunidad.

item j) Consideración de la Institución que organizará la 58a Reunión Anual de la A.A.A.

La Dra. Lydia Cidale da lectura a la nota (que no se transcribe) presentada por los Dres. Adrián Brunini y Juan Carlos Muzzio, quienes propusieron a la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas de la UNLP y al Instituto de Astrofísica de La Plata (IALP) como las instituciones organizadoras de la 58a Reunión Anual de la AAA, que se realizará en la ciudad de La Plata en el año 2015.

No habiendo más propuestas, se procede a la votación. La propuesta es aprobada por 25 votos a favor y una abstención.

item k) Consideración del lugar donde se realizará la Asamblea Ordinaria correspondiente al año 2014.

La Dra. Mandrini recuerda que por estatuto la Asamblea Ordinaria se realiza en la Ciudad de La Plata, salvo que por mandato de una Asamblea anterior se decida realizarla en otro lugar. Acto seguido propone realizar la Asamblea en el lugar donde se realice la Reunión Anual correspondiente al año 2014.